



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 11-Noviembre-2017

I. Descripción del servicio a contratar:

Limpieza de cisternas de agua potable

I.1.- En su caso, relación de equipos:

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES (metros)
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	14 x 6 x 4
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	9 x 9 x 3.80
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	38 x 3.60 x 1.70
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.00 x 3.00 x 2.00

II. Anexar un mínimo de 3 Cotizaciones.

Se anexa Investigación de Mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio:

III.1.- Plazo (vigencia):

1 de enero al 31 de diciembre del 2018

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

1. Especificaciones del servicio

El servicio de limpieza requerido para las cisternas tiene como objeto mantener a todas y cada una de ellas en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Personal requerido para el servicio

El proveedor deberá presentar para el servicio como mínimo a 5 técnicos que realizarán el servicio de limpieza de las cisternas de acuerdo al inventario del Anexo Técnico partida A.

3. Currículum de la empresa

Es obligatorio presentar el currículum de la empresa a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, este documento lo deberá entregar quince días antes de realizar el primer servicio.

4. Personal identificado

El personal deberá estar identificado con credencial de la empresa la que deberá portar en un lugar visible y esta deberá contener la fotografía de quien la porta.

El Departamento de Vigilancia de este Instituto, no recibirá como credencial de identificación para su acceso a las instalaciones del Instituto, la credencial de la empresa que representan, deberán dejar en la caseta de vigilancia una identificación oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional).



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 11-Noviembre-2017

5. Material, herramienta

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

6. Calendario

El Proveedor deberá realizar la limpieza de las cisternas de acuerdo a la siguiente programación

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES metros	FECHAS DE MP
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	14 x 6 x 4	Mayo-Noviembre
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	9 x 9 x 3.80	Mayo-Noviembre
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	38 x 3.60 x 1.70	Mayo-Noviembre
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	Mayo-Noviembre
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	Mayo-Noviembre
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.00 x 3.00 x 2.00	Mayo-Noviembre

El Proveedor deberá presentarse con dos semanas de anticipación en cada servicio programado para que se le entregue la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria, en esta misma reunión el supervisor le indicará el horario y el orden en el que se debe hacer la limpieza.

7. Rutina de mantenimiento preventivo

- a) Deberá sacar toda el agua con bombas exclusivas para agua potable, raspar, lavar paredes y tapas
- b) Lavar las paredes, piso y techo con cepillo de nylon con jabón biodegradable e hipoclorito de sodio al 6 o 13%%.
- c) Enjuagar con agua potable a presión con maquinaria Karcher y aplicar clarificador para su total desinfección.

8. REPORTES DE SERVICIO

Por cada servicio se debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios, firma y sello del Coordinador de Servicios.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, los documentos estarán membretados y foliados.

9. EL REPORTE DEBERÀ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado.

10. COTIZACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN**

**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 11-Noviembre-2017

Se debe considerar que la cotización es para cumplir con el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES metros	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	14 x 6 x 4	2		
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	9 x 9 x 3.80	2		
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	38 x 3.60 x 1.70	2		
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2		
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2		
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.00 x 3.00 x 2.00	2		

11. SERVICIOS ADICIONALES

Si durante la vigencia del contrato por cualquier razón alguna de las cisternas requiera de limpieza, el Proveedor realizará hasta tres servicios sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 48 horas, después de realizado el reporte.

Si se solicitara la limpieza a la cisterna de la Unidad de Paciente Ambulatorio este servicio será considerado por los tres servicios sin costo solicitados y si por alguna razón se requiera la limpieza de alguna otra cisterna el proveedor presentará cotización por el servicio

IV. Procedimiento de contratación propuesto:

Adjudicación Directa

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público:

Las dependencias y entidades, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA):

2018-\$ 132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta:

Al término de cada servicio Mayo-Noviembre



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN.

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11-Noviembre-2017

VII. Persona propuesta para la adjudicación: ACUA CLEAN DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

DATOS GENERALES:

REPRESENTANTE: Benjamín Escárcega Vázquez

DIRECCIÓN: Calle Nogal No. 288, Col. Santa María la Rivera Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400 México,

D.F.

TELÉFONO: 5342-1515 ó 5396 3483

CORREO benjamin.escarcega@acuaclean.com, acuacleanmex@hotmail.com

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El suministrar agua libre de agentes patógenos es una responsabilidad de la calidad del servicio que se debe otorgar a los pacientes.

El agua que se suministra al Instituto se almacena en cisternas de ahí se suministra a los diferentes servicios: terapia intensiva, edificio de hospitalización, endoscopia, radiología e imagen, estancia corta, urgencias, central de equipos y esterilización, quirófanos, laboratorios, cocina, lavadores de cómodos, máquinas de hemodiálisis etc.

Los pacientes, visitas, usuarios, personal médico y de enfermería tienen la confianza de utilizar el agua para sus diversas actividades, dentro de los protocolos de Epidemiología Hospitalaria está la de contar con agua potable que esté dentro de los parámetros exigidos por Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994.

El Departamento de Mantenimiento es el encargado de mantener las cisternas limpias, para ello requiere de personal calificado y la herramienta necesaria para llevar a cabo el servicio, para el contrato se solicita 3 servicios al año porque a las paredes y pisos se



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR
ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 42 LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11-Noviembre-2017

forman capas de biofilm y se “elimina” con cloro y jabón aunque vuelve a aparecer con el tiempo debido al estancamiento del agua no se puede eliminar pero si controlar.

De acuerdo a la experiencia que el Departamento de Mantenimiento ha tenido en los dos últimos años se llegó a la conclusión que es suficiente con limpiar las cisternas solamente dos veces al año.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad

No aplica

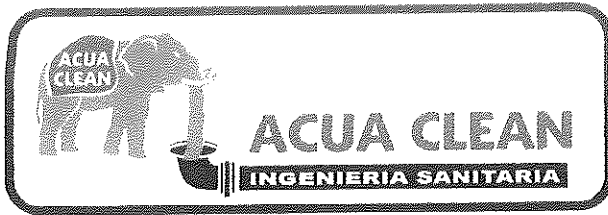
IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

No aplica

Atentamente,



C.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez
Jefe del Departamento de Mantenimiento



8. REPORTES DE SERVICIO

Por cada servicio se debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios, firma y sello del Coordinador de Servicios.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, los documentos estarán membretados y foliados.

9. EL REPORTE DEBERÀ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado.

10. COTIZACIÓN

La cotización deberá permanecer vigente del 1 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES metros	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	14 x 6 x 4	2	\$13,500.00	\$27,000.00
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	9 x 9 x 3.80	2	\$13,500.00	\$27,000.00
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	38 x 3.60 x 1.70	2	\$16,000.00	\$32,000.00
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2	\$7,000.00	\$14,000.00
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2	\$7,000.00	\$14,000.00
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.00 x 3.00 x 2.00	2	\$9,000.00	\$18,000.00
TOTAL						\$132,000.00

COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA-----\$ 132,000.00 MAS IVA

(CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)MAS IVA



Tratamiento de agua para cisternas y tinacos.
Desazolve y limpieza de cárcamos

7. Rutina de mantenimiento preventivo

- a) Deberá sacar toda el agua con bombas exclusivas para agua potable, raspar, lavar paredes y tapas
- b) Lavar las paredes, piso y techo con cepillo de nylon con jabón biodegradable e hipoclorito de sodio al 6 o 13%.
- c) Enjuagar con agua potable a presión con maquinaria Karcher y aplicar clarificador para su total desinfección.

8. REPORTES DE SERVICIO

Por cada servicio se debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el encargado en supervisar los servicios, firma y sello del Coordinador de Servicios.

Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado en original y una copia el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, los documentos estarán membretados y foliados.

9. EL REPORTE DEBERÀ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado.

10. COTIZACIÓN

La cotización deberá permanecer vigente del 1 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES metros	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	14 x 6 x 4	2	\$14,000.00	\$28,000.00
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	9 x 9 x 3.80	2	\$14,500.00	\$29,000.00
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	38 x 3.60 x 1.70	2	\$17,000.00	\$34,000.00
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2	\$7,500.00	\$15,000.00
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.68 x 4.40 x 1.90	2	\$7,500.00	\$15,000.00
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.00 x 3.00 x 2.00	2	\$10,000.00	\$20,000.00
TOTAL						\$141,000.00

COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA-----\$ 141,000.00 MAS IVA

(CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA

CONDICIONES DE PAGO 20 DIAS

Sur 77 No. 4433, Col. Viaducto Piedad, C.P. 08200
Tel. 54-40-09-52 Cel. 044-55-34-97-43-37
Mail: sistemasacuabio@gmail.com

9. EL REPORTE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS

- ✓ Número de contrato
- ✓ Hora de inicio
- ✓ Ubicación donde fue realizada la limpieza
- ✓ Acciones realizadas
- ✓ firma y sello del supervisor designado.

10. COTIZACIÓN

La cotización deberá permanecer vigente del 1 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018

No.	SERVICIO A	ÁREA	DIMENSIONES en metros	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RESIDENCIA MÉDICA	4 x 6 x 4	2	\$15,500.00	\$31,000.00
2	CISTERNA DE AGUA POTABLE	HOSPITALIZACIÓN	3.8 x 3.80	2	\$17,000.00	\$34,000.00
3	CISTERNA DE AGUA POTABLE	UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO (UPA)	3.8 x 3.60 x 1.70	2	\$19,000.00	\$38,000.00
4	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.6 x 4.40 x 1.90	2	\$8,500.00	\$17,000.00
5	CISTERNA DE AGUA POTABLE	RADIO ONCOLOGÍA	3.6 x 4.40 x 1.90	2	\$8,500.00	\$17,000.00
6	CISTERNA DE AGUA POTABLE	LABORATORIOS	6.0 x 3.00 x 2.00	2	\$11,000.00	\$22,000.00
TOTAL						\$159,000.00

COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS SIN IVA \$ 159,000.00 MAS IVA

(CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA

CONDICIONES DE PAGO 20 DIAS

Condiciones de pago 30 DIAS

11. SERVICIOS ADICIONALES

Si durante la vigencia del contrato por cualquier razón alguna de las cisternas requiera de limpieza, el Proveedor realizará hasta tres servicios sin ningún costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 48 horas.

Si se solicitara la limpieza a la cisterna de la Unidad de Paciente Ambulatorio este servicio será considerado por los tres servicios sin costo solicitados y si por alguna razón se requiera la limpieza de alguna otra cisterna el proveedor presentará cotización por el servicio.

DATOS DE LA EMPRESA :

Nombre del representante legal : JOSE MANUEL RAZO MORALES

Teléfonos : 55 90 97 75

Correo:jose.manuel-razo_eti@hotmail.com

Dirección : Av. Plutarco Elías Calles No 928 Col San Pedro Iztacalco C.P. 08220 Delg. Iztacalco.

R.F.C. RAMM610610P49